

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**10119** ORDEN de 23 de abril de 1990 por la que se hace pública la propuesta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial.

Concluido el concurso para cubrir 100 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial, convocado por Orden de 5 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 11), y participado su resultado por el Tribunal calificador,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 28 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), por la que se establecen las normas por las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso en la Carrera Judicial, por la categoría de Juez, acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de concursantes que figuran en la propuesta del Tribunal según el orden de puntuación que se indica:

Núm.	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Don Luis Alfredo de Diego Díez	23,00
2	Don Francisco Bosch Salas	18,00
3	Don Justo Rodríguez Castro	16,00
4	Don Ignacio Moreno González-Aller	16,00
5	Don Enrique F. de No Alonso Misol	15,70
6	Doña María Dolores Balibrea Pérez	15,00
7	Don Joaquín Álvarez Landete	15,00
8	Don José Miñarro García	15,00
9	Don Benedicto Cea Ayala	14,85
10	Don Ignacio José Duce Sánchez de Moya	14,85
11	Don Gaspar Canales Canales	14,45
12	Don Fernando María Breñosa Álvarez de Miranda	13,50
13	Don Manuel Ruiz Pontones	13,45
14	Don Arturo Familiar Sánchez	13,00
15	Doña Araceli Aiguaviva Baulies	13,00
16	Doña Emilia Ruiz-Jarabo Quemada	13,00
17	Doña María Elena Bornaechea Morlans	13,00
18	Don Ramón Angel Gallardo Sánchez	13,00
19	Doña Magdalena García Larragán	12,60
20	Don Santiago Cruz Gómez	12,55
21	Doña Francisca María Rarais Roselló	12,50
22	Don José María Bretos Subias	12,00
23	Don Rafael de Ruiz Alvarez	11,90
24	Don Vicente Tejedor Freijó	11,75
25	Don Luis José Escudero Alonso	11,50
26	Doña María Carmen Pérez Sánchez	11,50
27	Don Luis García Rodríguez	11,30
28	Don José María Merlos Fernández	11,05
29	Don Eloy López Nieto	11,00
30	Don Ernesto Carlos Manzano Moreno	11,00
31	Doña María Dolores Perelló Ripoll	10,10
32	Don Daniel Bartolomeus Plana	10,10
33	Don Baltasar Fernández Viudez	10,00
34	Doña María del Pilar López Asensio	10,00
35	Don José Pablo Martínez Gámez	10,00
36	Don José María Celemin Porrero	10,00
37	Don Angel José Llorente Fernández de la Reguera	10,00
38	Don Rafael Losada Armada	10,00
39	Don Vicente Ballesta Bernal	10,00
40	Doña María Concepción Cantón Martín	10,00
41	Don Pedro Andrés Joya González	10,00
42	Doña María Lourdes Arranz Freijó	9,90
43	Don Antonio Torices Martínez	9,75
44	Doña María del Carmen Prieto Fernández	9,10
45	Doña María Aurora Ruiz Ferreiro	9,09
46	Doña Francisca Arce Gómez	9,03
47	Doña Elena Raquel González Bayón	9,02
48	Don Isidro Llobet Aldabo	9,00
49	Don Ildefonso Quesada Padrón	9,00
50	Don Andrés Benitez Benitez	9,00

Segundo.—Requerir a los incluidos en la anterior relación para que, a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y, en concreto:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Título de Licenciado o Doctor en Derecho, o testimonio notarial de la titulación, o bien certificación académica de estudios y de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- Certificado oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo expedido por el Organismo competente de Sanidad de la Administración Central o de las Comunidades Autónomas.
- Declaración jurada o promesa de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, b), c) y d), debiendo presentar certificación del Organismo de que dependen acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria de 5 de julio de 1989, las 50 plazas no cubiertas acrecentarán las del turno de oposición libre.

Cuarto.—Los 50 concursantes seleccionados y relacionados anteriormente ingresarán en el Centro de Estudios Judiciales con la consideración, a todos los efectos, de funcionarios en prácticas para seguir un curso teórico-práctico de formación y cuyo comienzo tendrá lugar el día 8 de mayo de 1990, a las doce horas, en el mencionado Centro.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de abril de 1990.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**10120** RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de Auxiliares de Enfermería de la plantilla de personal laboral dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en el Convenio Colectivo para el personal laboral de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1986), ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición libre plazas de personal laboral de los Centros penitenciarios en la actividad y categoría profesional que figuran relacionadas en el anexo.

Segundo.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de este Departamento (Subdirección General de Gestión de Personal de Instituciones Penitenciarias, calle San Bernardo, 62, segunda planta) y en los establecimientos penitenciarios.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en instancia—según modelo que figura como anexo de las bases de la convocatoria—, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1990.—El Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.